

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «SIERRA DE SAN VICENTE»

La Corporación Municipal, en sesión, celebrada el pasado día 11 de marzo del presente año aprobó, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio de 2013.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días. De no presentarse reclamaciones, en dicho plazo, el acuerdo inicial se elevará a definitivo en previsión de tal circunstancia. Se hace público el presupuesto resumido por capítulos, al igual que se relaciona la plantilla de personal:

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	33.472,71
2	Gastos bienes corrientes y servicios	48.552,29
3	Gastos financieros	14.000,00
6	Inversiones reales	3,00
	Total gastos	96.028,00
ESTADO DE INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	96.002,00
5	Ingresos patrimoniales	24,00
6	Enajenación de inversiones reales	1,00
7	Transferencia de capital	1,00
	Total ingresos	96,028,00

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

a) Funcionarios de Carrera.

Administración General.

Secretario-Interventor. Funcionario con Habilitación de Caracter Estatal. Grupo A2.

b) Personal laboral.

Temporal.- 1 conductor encargado maquinaria y camiones en convenio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Navamorcuende 18 de marzo de 2013.- El Presidente (firma ilegible).

N.º I.-3569